



Mendoza, 21 de abril de 2017

VISTO:

El Expediente CUY 0025287/2016 y la Resolución 763/D- 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de referencia se otorgó el *Adicional por Carácter Crítico de la Función* al personal que asume Mayor Nivel de Responsabilidad y por el ejercicio de funciones especiales desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2017.

Que, Secretaría Administrativa Económico Financiera, solicita la prórroga por el mes de abril.

Que, Dirección General Económico Financiera, informa que, habiéndose realizado el control presupuestario correspondiente, puede accederse a lo solicitado con fuente de financiamiento de **Presupuesto Ordinario** de esta Facultad.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1. –Prorrogar el otorgamiento del *Adicional por Carácter Crítico de la Función*, desde el 01 al 30 de abril de 2017, al personal de Apoyo Académico que asume Mayor Nivel de Responsabilidad y por el ejercicio de funciones especiales, que a continuación se detalla, en los montos que en cada caso se indica:

<p>Dis. Omar Alejandro CORREA (DNI N° 16.230.706 - Legajo N° 21.395) Director de Mantenimiento <u>Mayor nivel de responsabilidad por las siguientes funciones:</u> <ul style="list-style-type: none"> ° Tiene la responsabilidad de acudir a la institución, ante el escape de alarmas del edificio y hacer la verificación correspondiente con la policía y la agencia de seguridad, en todo horario y cualquier día del año. ° Ejercer el control sobre el desempeño laboral del personal de la empresa de seguridad contratada y ser referente directo ante la empresa concesionaria de servicios y las autoridades de la facultad. </p>	<p>\$1.150</p>
<p>FERNÁNDEZ, Juan Orlando (DNI N° 13.843.319 - Legajo N° 22.642) <u>Mayor nivel de responsabilidad por la siguiente función:</u> <ul style="list-style-type: none"> ° Apertura y/o cierre de la Facultad los sábados y los días que sean requeridas por la autoridad. </p>	<p>\$300</p>
<p>Sr. Ricardo Jesús FUNES (DNI N° 28.226.125 - Legajo N° 28.158) <u>Mayor nivel de responsabilidad por la siguiente función:</u> <ul style="list-style-type: none"> ° Apertura de la Facultad a las SIETE (7) horas (sin jefatura). <ul style="list-style-type: none"> o Incremento de tareas por ausencia por enfermedad de personal de Servicios Generales (sin jefatura) </p>	<p>\$1.550</p>
<p>Sr. Mario Andrés GALLARDO (D.N.I. 22.872.283 – Legajo 30.553) <ul style="list-style-type: none"> o <u>Mayor nivel de responsabilidad por la siguientes funciones:</u> ° Desempeñar una Función de Riesgo ° Tiene la responsabilidad de acudir a la institución, ante el escape de alarmas del edificio y hacer la verificación correspondiente con la policía y la agencia de seguridad, en todo horario y cualquier día del año. </p>	<p>\$800</p>

RESOLUCION N° 149

I.U. RICARDO FUNES
de Dirección Civil Administrativa
F.E.E.F.
Universidad Nacional de Cuyo

P/A
Ora. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.S.E.V.E.
Universidad Nacional de C



<p>Prof. Justina Adriana GONZÁLEZ (DNI N° 17.573.173 - Legajo N° 23.548)</p> <p><u>Mayor nivel de responsabilidad por las siguientes funciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ° Facilitar informes solicitados por el Decanato y el equipo de gestión, en relación a diversos temas institucionales, por ejemplo tareas ya encomendadas: gestión administrativa Beca Pre-Profesional; comparativo Ordenanza 03/08 CS vs. Ord.03/08 re-ordenada; contrato de Locación; indagaciones en Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización y con la Coordinación de FUNDAR acerca de Proyectos realizados y en vías de ejecución. ° Ser Responsable del Departamento de Tesorería de D.G.E.F., esta función debe ser desempeñada por la figura del Tesorero, corresponde a un cargo categoría 03, tal como puede observarse en las distintas Unidades Académicas de la Universidad. ° Conformar la Comisión de Presupuesto con reuniones programadas del Equipo Presupuestario (al inicio, durante y al cierre del ejercicio), para optimizar la ejecución del gasto: análisis y distribución del Inciso 2 al 3, como así también colaborar en la elaboración de estrategias sobre ejecución y evolución del crédito presupuestario de Planta de Personal de FEEyE y ECVA. ° Ser responsable directo del Departamento de Liquidación de Haberes de FEEyE y ECVA, el cual no corresponde a la Dependencia de la Dirección General Económico Financiera, en la Estructura Orgánico Funcional, y no tener personal para desempeñar dichas funciones. Esta tarea corresponde a un cargo exclusivamente dedicado a esto categoría 03 ó 02. Tal como puede observarse en las distintas Unidades Académicas de la Universidad. ° Asistencia a la institución para Carga de Novedades en Sistema SIU MAPUCHE para el cierre de Liquidación de Haberes – dos días en receso invernal y concurrencia algún día sábado en la mañana, según movimiento mensual. 	<p>\$850</p>
<p>MEDINA, Juan Cruz</p> <p><u>Asumir funciones especiales inherentes a la Dirección General Económico Financiera:</u></p> <p>Tesorería, Rendiciones de Cuentas Auditoría Interna Informes y Planillas de Presupuestos de Gastos Informes y Planillas de Presupuestos de Planta de Personal FEEyE y ECVA</p>	<p>\$ 6.310.35</p>
<p>ILLANES, Francisco</p> <p><u>Tareas especiales e adquisición y patrimonio para el Edificio Nuevo Referente para la mudanza al Edificio Nuevo</u></p>	<p>\$ 4.000</p>
<p>Omar GUTIÉRREZ (DNI. N° 16.011.741 – Legajo N° 21.999)</p> <p>Director de TICs</p> <p><u>Mayor nivel de responsabilidad por la siguiente función:</u></p> <p>A raíz de las necesidades institucionales, reorganización funcional de áreas y auto-capacitación del personal se agrega a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones las tareas de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Coordinación de planificación, ejecución y/o control de actividades de gestión solicitadas por la Secretaría Administrativa Económica Financiera y Decanato Presupuestación y Compras de medios audiovisuales Servicio técnico de medios audiovisuales Presupuestación y Compras de alarmas sísmica Servicio técnico de alarmas sísmicas Presupuestación y Compras de telefonía propias Servicio técnico de telefonía 	<p>\$ 4.000</p>



Servicio técnico y mantenimiento de Cámaras de seguridad Referente para mudanzas al Edificio Nuevo Responsable de mantenimiento y distribución de los vehículos de la Facultad	
Sra. Myriam Elizabeth SANTI (D.N.I. 13.569.687 – Legajo 20852) ○ <u>Mayor nivel de responsabilidad por la siguiente función:</u> Responsabilidad de realizar el seguimiento de licencias del personal docente de la Escuela Carmen Vera Arenas, a fin de realizar las renovaciones de designaciones de suplentes y/ o reemplazantes. Responsabilidad de elevar las renovaciones de cargos interinos de la Escuela Carmen Vera Arenas. Responsabilidad en el asesoramiento sobre los distintos procedimientos administrativos que deba realizar la Escuela Carmen Vera Arenas, pertinentes al área de Despacho y a los concursos docentes.	\$ 900
SANTIAGO, Mariela Analía ○ <u>Mayor Nivel de responsabilidad por la siguiente función:</u> <i>Seguimiento de Expedientes</i> <i>Organización y Coordinación de Protocolo</i> <i>Reserva de pasajes a equipo de Gestión</i> <i>Colaboración a Secretaría de Consejo Directivo</i>	\$ 3.155,13
PENIN TORANZO, Renzo Nicolás ○ <u>Mayor Nivel de Responsabilidad por la siguiente función:</u> <i>Por asumir temporalmente tareas inherentes a la Dirección de Recursos Humanos</i>	\$ 3.000
VELIZ, José Luis ○ <u>Mayor Nivel de Responsabilidad por la siguiente función:</u> Por asumir temporalmente tareas inherentes a la Jefatura del Departamento de Mesa de Entradas	\$ 2.000

ARTICULO 2. – El gasto que demanden los presentes adicionales por Carácter Crítico de la Función, que en cada caso se indica en el artículo precedente, serán atendidos por el Presupuesto Ordinario de esta Facultad y se imputará según la Clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Servicio Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fuente de Financiamiento 11 – Transferencias Internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación Elemental y Especial

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación Elemental y Especial – 1-1.1.2

ARTICULO 3. - Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

(Firma)
C.U. Roberto Luis
a/c Dirección Gral Administrativa
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo

(Firma)
P/A
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E.Y.E.
Universidad Nacional de Cuyo